



RESOLUCIÓN Nro.

2379

22 JUL 2026

"Por la cual se realiza una convocatoria para la provisión transitoria de empleos de Directivo Docente – Rector y Coordinador a través de encargo"

700.15.15

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CASANARE (E)

En uso de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en Decreto No.0084 del 12 de mayo de 2014, Resolución 0710 del 23 de julio de 2026 y,

CONSIDERANDO

Que revisado el Sistema Humano® con el que se administra la Planta de Personal de la Secretaría de Educación de Casanare se determinó que existe una plaza de DIRECTIVO DOCENTE – RECTOR que se encuentra en vacante definitiva en la Institución Educativa LUIS HERNÁNDEZ VARGAS del municipio de HATO COROZAL.

Que la vacante de la Institución Educativa LUIS HERNÁNDEZ VARGAS del municipio de HATO COROZAL se originó por la expedición de la Resolución N° 2234 del 07 de julio de 2026 Por medio de la cual se traslada a Néstor Eduardo Acosta Bohórquez.

Que revisado el Sistema Humano® con el que se administra la Planta de Personal de la Secretaría de Educación de Casanare se determinó que existe dos plazas de DIRECTIVO DOCENTE – COORDINADOR que se encuentra en vacante definitiva en las Instituciones Educativas JESÚS BERNAL PINZÓN del municipio de MANÍ y NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES DE MANARE del municipio de VILLANUEVA.

Que la vacante de la Institución JESÚS BERNAL PINZÓN del municipio de MANÍ se originó por la expedición de la Resolución N° 2189 del 03 de julio de 2026 "Por medio de la cual se acepta una renuncia y se toman otras determinaciones", relacionada con la renuncia del cargo de Coordinador de Luis Eudocles Sandoval Sepúlveda.

Que la vacante de la Institución Educativa NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES DE MANARE del municipio de VILLANUEVA se originó por la expedición de la Resolución N° 2270 del 09 de julio de 2026 "Por medio de la cual se traslada a Víctor Yarbey Martínez Bacca.

Que ante la existencia de tres (03) necesidades del servicio específica en el empleo de DIRECTIVO DOCENTE – RECTOR Y DIRECTIVO DOCENTE - COORDINADOR, se hace necesario convocar a los educadores con derechos de carrera para la provisión transitoria mediante la situación administrativa de encargo de las vacantes definitivas existentes; lo anterior, dando cumplimiento a lo previsto en el Decreto No.1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, adicionado por el Decreto No.490 de 2016 y demás normas reglamentarias de carrera.

Que el procedimiento de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 2105 de 2017, el cual modificó parcialmente el Decreto 1075 de 2015, en su artículo 2.4.6.3.13 estipula que el encargo deberá recaer en un educador de carrera que se desempeñe en el empleo inferior al que se va proveer transitoriamente, para lo cual se entiende el siguiente orden:

a) Encargo de rector: director rural, coordinador, docente.

RESOLUCIÓN Nro. 2379 22 JUL 2026

"Por la cual se realiza una convocatoria para la provisión transitoria de empleos de Directivo Docente – Rector y Coordinador a través de encargo"

- b) Encargo de director rural: docente.
- c) Encargo de coordinador: docente.

Que la Secretaría de Educación de Casanare mediante la Resolución No. 0769 del 06 de abril de 2017, reglamentó el procedimiento para la provisión transitoria de los empleos de directivos docentes en vacantes definitivas y/o temporales, en la planta de personal financiada con recursos del Sistema General de Participaciones.

Que en virtud de lo anterior:

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Convocar a los Educadores del Departamento de Casanare con derechos de carrera, para que se inscriban en el proceso de selección de la provisión mediante la situación administrativa de encargo de una (01) plaza que se encuentra en vacante definitiva del empleo DIRECTIVO DOCENTE – RECTOR de la Institución Educativa Educativa LUIS HERNÁNDEZ VARGAS del municipio de HATO COROZAL.

ARTÍCULO 2: Convocar a los Educadores del Departamento de Casanare con derechos de carrera, para que se inscriban en el proceso de selección de la provisión mediante la situación administrativa de encargo de dos (02) plazas que se encuentra en vacantes definitivas de los empleos DIRECTIVO DOCENTE – COORDINADOR adscritos a la Instituciones Educativas Educativas JESÚS BERNAL PINZÓN del municipio de MANÍ y NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES DE MANARE del municipio de VILLANUEVA.

ARTÍCULO 3: El proceso a seguir dentro de la convocatoria será el establecido en la Resolución No.0769 del 06 de abril de 2017, expedido por la Secretaría de Educación del Departamento de Casanare.

ARTÍCULO 4: El educador que desee participar en el proceso de selección para encargo deberá tramitar su solicitud únicamente dentro de los términos establecidos en el cronograma, y de acuerdo a la Resolución No 0769 del 06 de abril de 2017, Art 2, Numeral d; las inscripciones se tramitarán a través del Sistema de Atención al Ciudadano – SAC y deberán contener lo siguiente:

- Hoja de vida de la función pública,
- Relación específica del cargo ocupado dentro de los seis (6) años anteriores a la convocatoria como Directivo Docente, Coordinador, o Docente.
- Certificación de estudios realizados.
- Certificación de reconocimientos.
- Experiencia como Directivo docente, coordinador o docente.
- Presentación de las razones por las cuales desea postularse al cargo.
- Presentación de los aportes que haría a la institución educativa
- Certificación de los estímulos, reconocimientos o estímulos a la gestión pedagógica.



RESOLUCIÓN Nro. 2379 22 JUL 2026

"Por la cual se realiza una convocatoria para la provisión transitoria de empleos de Directivo Docente – Rector y Coordinador a través de encargo"

- Presentación de los antecedentes de la procuraduría general de la nación y contraloría general de la república, pasado judicial y medidas correctivas.

ARTÍCULO 5: El Educador que desee participar en el proceso de selección para encargo deberá tramitar su solicitud únicamente dentro de los términos establecidos en el Cronograma, debiendo anexar los soportes correspondientes y de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. 0769 del 06 de abril de 2017, Art. 2, numeral d).

ARTÍCULO 6: La presente convocatoria se llevará a cabo en las fechas estipuladas en el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	CALENDARIO
Inscripción de Aspirantes al cargo a través del Sistema de Atención al Ciudadano – SAC y adjuntando los correspondientes soportes.	Del 27 al 29 de julio de 2026.
Estudio de verificación de cumplimiento de requisitos de los educadores inscritos y factores de valoración.	Del 30 de julio al 03 de agosto de 2026.
Publicación del acta del comité evaluador para designación de los educadores que debe ser encargados en los empleos respectivos.	04 de agosto de 2026.
Reclamación a resultados de la convocatoria	05 de agosto de 2026.
Publicación de resultados definitivos.	06 de agosto de 2026.
Expedición de actos administrativos de encargos	10 de agosto de 2026, en adelante.

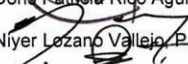
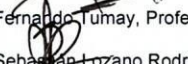
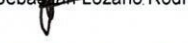
ARTÍCULO 7: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, a los


FLORALBA HERNÁNDEZ FLOREZ
Asesora - Secretaria de Educación (E)
Resolución 0710 del 23 de julio de 2026

22 JUL 2026

Aprobó:  Dora Patricia Rico Aguirre, Directora Administrativa
Revisó:  Niyer Lozano Vallejo, Profesional Especializado
Revisó:  Fernando Tumay, Profesional Universitario (E)
Proyectó:  Sebastian Lozano Rodriguez, Profesional Contratado